



32-

Fusagasugá, 2018-10-31

Doctor:
HECTOR RAMIREZ OSPINA
HERRO'S

**REF: Respuesta observación a los términos de la
Invitación N° 114 de 2018**

Cordial saludo,

En atención a sus observaciones allegadas el día 30 de octubre de 2018, a las 3:01pm horas, sobre las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1

"(...) Solicitamos incluir en los requisitos técnicos el código 531029, referente a prendas deportivas, esto dado que dentro de los elementos a proveer se encuentran JUEGOS DE PETOS entre otros (...)"

RTA/ Analizada la observación, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se acepta información que se verá reflejada en la adenda correspondiente.

OBSERVACIÓN 2

"(...) Como es sabido por la Entidad, limitar la experiencia a acreditar del proponente en años aplica en casos que el objeto a contratar haya sido actualizado o cambiado recientemente, sobre el particular no tendría fundamento limitar la experiencia a acreditar, ya que entre más años de experiencia se demuestra más la idoneidad del proponente y esta no cuenta con fecha de vencimiento. (...)"

RTA/ Analizada la observación, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, esta Dirección se permite extender los años y esta aclaración se verá reflejada en la adenda correspondiente.

OBSERVACIÓN 3

"(...) En el último párrafo del numeral 3 de los requisitos técnicos, la entidad indica que, para objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente tres (3) certificaciones. Solicitamos amablemente que se suprima ese aparte y que se

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



tenga en cuenta el párrafo primero de ese numeral "el oferente deberá presentar **MÁXIMO tres (3) certificaciones**" (...)"

RTA/ Analizada la observación, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se acepta información que se verá reflejada en la adenda correspondiente.

OBSERVACIÓN 4

"(...) Solicitamos que al igual que en el numeral 5.2.2.1 Experiencia Adicional – se acepten en los requisitos habilitantes como forma de demostrar la experiencia actas de liquidación de los contratos ejecutados. (...)"

RTA/ Esta observación no se considera, toda vez que se solicitan certificaciones de experiencia que estén incluidas en el RUP.

Sin otro en particular,

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Transcribe: Katerine Garcia Orjuela
Oficina de Compras

32.1.17.6